



DECRETO N° 526 /

CHIGUAYANTE, 11 MAR 2016

VISTOS:

- 1° Convenio de Ejecución del Programa 4 a 7 Área Mujer y trabajo, Servicio Nacional de la Mujer Dirección Regional del Bío Bío y Municipalidad de Chiguayante de fecha 23 de febrero de 2016.
- 2° Ord. N°441 de fecha 09 de Marzo de 2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario Solicitando la ratificación del convenio.
- 3° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

Apruébese y Ratifíquese Convenio de Ejecución del Programa 4 a 7 Área Mujer y trabajo, celebrado entre el Servicio Nacional de la Mujer Dirección Regional del Bío Bío y la Municipalidad de Chiguayante de fecha 23 de febrero de 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/LTS/PAR/ /jit

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dideco
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... 11 MAR 2016 HORA..... 9:00
PROCEDENCIA..... Alcaldía.....
FIRMA..... [Firma]